



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Jueves, 28 de febrero de 1974

Núm. 49

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.540

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

##### *Circular sobre elecciones provinciales*

A efectos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 4 de febrero), por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de la Excelentísima Diputación Provincial, se consignan a continuación, para el debido conocimiento de las Corporaciones municipales a quienes afecta, los partidos a que alcanza la elección, que comprende los siguientes municipios:

##### *Ateca*

Ateca, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aranda de Moncayo, Ariza, Berdejo, Bijuesca, Bortalba, Bubierca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña, Villaleña, Villarroya de la Sierra, Villarroya del Campo.

##### *Belchite*

Belchite, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuentetodos, Jau

lín, Lagata, Lécera, Letux, Mediana, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albornót, Samper del Salz, Valmadrid, Villar de los Navarros.

##### *Cariñena*

Cariñena, Aguilón, Aguarón, Aladrén, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Herrera de los Navarros, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva, Vistabella.

##### *Caspe*

Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza, Nonaspe, Sástago.

##### *Ejea de los Caballeros*

Ejea de los Caballeros, Ardisa, Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, Erla, El Frago, Layana, Luna, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Pradilla de Ebro, Puendeluna, Remolinos, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste, Valpalmas.

##### *Pina de Ebro*

Pina, Alborge, Alforque, La Almolada, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto de Ebro, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro, La Zaida.

##### *Sos del Rey Católico*

Sos, Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Fuencalderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Navardún, Los Pintanos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Uncastillo, Urriés,

##### *Tarazona*

Tarazona, Alcalá de Moncayo, Añón, El Buste, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo, Vierlas.

##### *Zaragoza*

Zaragoza, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Lecinena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego, Zuera.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos afectados, todos los cuales deberán reunirse en sesión extraordinaria el domingo día 3 de marzo, a las diez horas de la mañana, al objeto de designar, de entre sus miembros, el compromisario que haya de participar en la elección del Diputado del partido al que el municipio pertenece.

De dicha designación darán cuenta a este Gobierno Civil en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, debiendo remitir en el mismo plazo certificación, por triplicado, expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal en la fecha de publicación del Decreto de convocatoria, con indicación de sus cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y tomas de posesión de cada uno de ellos.

El miembro de la Corporación que resulte elegido compromisario, provisto de

su correspondiente credencial, deberá personarse el domingo día 10 de marzo, a las diez de la mañana, en el edificio de la Diputación Provincial, a fin de participar en la elección de Diputados provinciales, ante la Junta provincial del Censo, que se constituirá en funciones de Mesa electoral.

Zaragoza, 25 de febrero de 1974.

El Gobernador civil,  
Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

## SECCION TERCERA

Núm. 1.462

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 1974, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Letux (Zaragoza).

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyectos y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 4.187.184 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Un año, a partir quince días después fecha acta replanteo.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1973 y a la aportación del Ayuntamiento de Letux (Zaragoza).

Fianza provisional. — 67.808 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1974. — El Presidente int., Ricardo Malumbres.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en....., calle... .., núm.... y documento nacional de identidad núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" núm.... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de..... en la localidad de....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ... de ..... de 197...

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION QUINTA

Núm. 1.391

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de la primera

fase del Plan PR-71, de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.392

Miguel Barbó Fuentes, con domicilio en calle Campamento, núm. 117, del barrio de Juslibol, ha solicitado de esta Excma. Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reforma y reparación de la Casa Alcaldía del barrio de Juslibol, núm. 117.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.393

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de pista polideportiva en el colegio nacional "Ángel Escrivá", del barrio de La Cartuja Baja.

Tipo de licitación: 760.725 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 15.214,50 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974.—  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la subasta de las obras de construcción de pista polideportiva en el colegio "Angel Escoriaza", del barrio de La Cartuja Baja, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representará la baja sobre el precio tipo es de ....., comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 1.394

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de invernadero en la fuente de la Caña.

Tipo de licitación: 1.964.340,15 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 34.465 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza a 6 de febrero de 1974.  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación del proyecto de instalación de invernadero en la fuente de la Caña, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 1.395

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de pavimentación y construcción de marquesinas en los cuadros 108 y 112 en el Cementerio católico de Torrero.

Tipo de licitación: 5.630.201,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 86.302 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. —  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

D....., vecino de....., con domicilio en calle....., núm....., titular del documento nacional de identidad núm. ...., de fecha..... de..... de ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ... de ..... de ..., referente a la contratación del proyecto de pavimentación y construcción de marquesinas en los cuadros 108 y 112 en el Cementerio Católico de Torrero, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 1.396

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 45, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de la tercera fase del Plan PR-71, de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.397

Fernando Machín Salvo, con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, casa 4, undécimo, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de María Agustín.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.398

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en el barrio de Santa Isabel, plaza Mayor y otras calles.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.399

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en la avenida de Cataluña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.400

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el paso subterráneo a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en la avenida de Isabel la Católica.

Tipo de licitación: 1.349.862,08 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 25.297 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos ten-

drá lugar al día siguiente hábil a la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en calle....., núm...., titular del documento nacional de identidad núm. de fecha de ... de ..... de ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ro..., del día ... de ..... de ..., referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el paso subterráneo a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en la avenida de Isabel la Católica, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contratación por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a cumplir las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.401

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de la Paz (tercera fase).

Tipo de licitación: 1.251.236,52 pesetas.

Plazo: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 23.768 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán

Núm. 1.471

## CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Desiderio-Carmelo Pérez Cortés ha sido solicitada licencia para instalar en nave ubicada en avenida García de Olalla, sin número, industria de fabricación parcial de calzado con diversa maquinaria, con un total de 20 CV.

Lo que se hace público, para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 21 de febrero de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.474

## EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de febrero actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la extracción de áridos de la gravera de la finca municipal "Mejana del Mojón", juntamente con los terrenos y locales que fueron ocupados por "Aridos el Burgo", S. A., de dicha mejana, así como la extracción de áridos de la gravera de la "Mejana de la Noria", propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Burgo de Ebro, 20 de febrero de 1974. — La Alcalde, María Cristina Gállego.

Núm. 1.478

## FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 de febrero de 1974, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de mejora y ampliación del abastecimiento de agua a esta villa de Fuentes de Ebro y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Ebro, 21 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.453

## QUINTO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta de solares en subasta, se expone durante ocho días conforme al artículo 312 de la Ley Local.

Al propio tiempo, para el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la respectiva subasta, que consta en el expediente para examen en oficinas municipales, conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación Local, exigiéndose una garantía del 10 por 100 del precio tasado para cada solar y 4 por 100 de la adjudicación, presentándose las plicas en término de veinte días hábiles, siguientes al de cumplirse los ocho siguientes a esta publicación, hasta las trece horas de cada día, para verificarse la apertura a las doce horas del siguiente día, en el Ayuntamiento, conforme al

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... y de las condiciones de la subasta convocada para enajenación de solares por el Ayuntamiento de Quinto, se compromete a su adquisición, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, ofreciendo el precio de ..... pesetas por el solar número .....

(Fecha y firma).

Y caso de quedar desiertas se anuncia segunda subasta, a efectos del artículo 311-1 de la Ley Local, en las mismas condiciones y veinte días subsiguientes.

Quinto, 20 de febrero de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 5 de febrero de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad núm. ...., de fecha ... de ..... de ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" n.º ...., del día ... de ..... de ..., referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de la Paz (tercera fase), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

**SECCION SEXTA**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de los siguientes municipios, para el reemplazo de 1974, como comprendidos en el apartado a) del artículo 51 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos relacionados a continuación, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los actos de rectificación, cierre de listas y clasificación-declaración de soldados, previniéndoles que de no comparecer serán expedientados como presuntos prófugos:

Núm. 1.531

## BELCHITE

Benaque González (José), hijo de Ramón y Francisca, nacido el día 11 de enero de 1954.

Soria Martínez (Francisco), hijo de Apolinar y Marcelina, nacido el día 7 de marzo de 1954.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Núm. 1.433

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 29. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1974. — Visto que ha sido por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 253 de 1973, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, en autos de tercería de dominio seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: como demandante, la compañía mercantil "Finanzauto y Servicios", Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, dirigida por el Letrado don Ricardo Felipe Casas, siendo demandados el ejecutante en el juicio ejecutivo del que dimana esta tercería don Leonardo García Puerta, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, que no compareció en la primera instancia, no obstante estar debidamente emplazado, por lo que se le tuvo por contestada la demanda, y contra el ejecutado en dicho juicio don Luis Arteagabeitia Goitia, mayor de edad, de esta vecindad, en rebeldía en el juicio ejecutivo y en esta tercería, ninguno de los dos comparecidos en este recurso, sobre tercería de dominio sobre un automóvil marca "Mercedes", modelo 219, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad demandante,

Fallamos: Que dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad mercantil "Finanzauto y Servicios", Sociedad Anónima, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 22 de octubre de 1973, en los autos de ter-

cería de dominio de los que dimana este recurso, en cuanto da lugar a la tercería de dominio interpuesta por la misma, y la revocamos en lo demás, declarando que puede reivindicar el automóvil marca "Mercedes", modelo 219, matrícula LO-13.950, condenando a los demandados ejecutantes don Leonardo García Puertas y ejecutado don Luis Arteagabeitia Goitia a que se lo entreguen, imponiendo al primero de dichos demandados las costas de la primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Leonardo García Puerta y don Luis Arteagabeitia Goitia, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 1.435

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía número 300 de 1973, entre las partes que luego se dirán, ha dispuesto que la sentencia en tales autos recaída sea notificada, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al demandado rebelde don Francisco-Javier Oriol Esbert, siendo la cabecera y parte dispositiva de dicha resolución las siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1974. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital; ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, iniciados ante el extinguido Juzgado de igual clase número 4 de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, instados por la

entidad mercantil "Banco de Bilbao", Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Casafranca Sada y defendida por el Letrado don Clemente Aguirán, contra don Francisco-Javier de Oriol Esbert, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, y actualmente en paradero ignorado, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor Casafranca, en representación de la entidad mercantil "Banco de Bilbao", Sociedad Anónima, contra don Francisco-Javier de Oriol Esbert, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de pesetas 616.055 e intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, sin hacer declaración sobre costas del juicio; que asimismo proceda ratificar el embargo preventivo despachado contra el demandado señor Oriol y llevado a efecto el 8 de septiembre de 1973.

Notifíquese esta resolución, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, al demandado referido, salvo que la parte solicite su notificación personal en el término de tercer día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Lo anteriormente testimoniado con acuerdo fiel y exactamente con su original, al que me remito. Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado señor Oriol Esbert, libro la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.466

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 145 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Máxima Atienza Marco, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Tercera parte indivisa de una casa sita en calle Mayor, de la villa de Zuera, número 60. Linda hoy toda la casa: por la derecha entrando, con Salomé Esther Lluch; por la izquierda, con Jesús Escalona, y al fondo con la calle Navas.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que

en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.511

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 389 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Moros Tejero, contra don José L. Peñascal García, de Lérida, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: El coche "Seat 124", matrícula L-3.477-A; en 90.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.512

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 478 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Valentín Remírez de Ga-

nuza y Galar, contra don Juan-José García Pelegrín, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un turismo "Fiat 1.500", matrícula Z-36.152; en 20.000 pesetas.

2. Una grúa-pluma "Comansa" S-256; en 160.000 pesetas.

3. Una hormigonera "Torgar", modelo HI-21RG, número 7.248, motor número 709.909; en 15.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.438

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor Barrachina, en nombre y con poder bastante de don José Casanovas Ferrer y doña Carmen Sabé Artigas, domiciliados en Sabadell, se ha promovido bajo el número 195 de 1974, juicio de menor cuantía contra otra y herederos desconocidos y herencia yacente de don Salvador Agustí Marcet, vecino que fue de Sabadell.

Por providencia dictada en dichos autos ha sido admitida a trámite la demanda y emplazar a los demandados a fin de que en término de veinte días, al que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma y contestándola.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos o herencia yacente de don Salvador Agustí Marcet, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, previniendo a los demandados que las copias simples de demanda y documentos obran en este Juzgado y Secretaría a su disposición.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 1.469

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio proceso de cognición bajo el número 779 de 1973, a instancia de don Manuel Rabadán Fresneda, industrial de esta ciudad, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Amador Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio le acordado emplazar a dicho don Amador Rodríguez Rodríguez a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez municipal, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.443

#### JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en autos de juicio de faltas número 1022 de 1972, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Concepción Santarromana Ortín, se ha dictado el siguiente

"Auto. — Juzgado municipal núm. 5 de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1973. — La anterior certificación de Hacienda únase a las diligencias.

Resultando que condenada Concepción Santarromana Ortín a las responsabilidades que se mencionan en la tasación de costas, no las ha hecho efectivas por encontrarse en ignorado paradero, y pese a la certificación recibida, no ha podido llevarse a efecto diligencia alguna de requerimiento de pago ni tampoco de embargo;

Considerando que no habiendo podido llevarse a efecto requerimiento de pago ni diligencia alguna de embargo

contra la condenada Concepción Santarromana Ortín;

Dada su situación de ignorado paradero, procede declararla provisionalmente insolvente, cuyas diligencias se continuarán una vez sea habida o conocido su paradero.

El señor Juez municipal por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar insolvente con carácter provisional a la condenada Concepción Santarromana Ortín, con la cualidad ordinaria de que sin perjuicio de si es habida o conocido su paradero se continuará el procedimiento.

Así lo acordó, manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — C. Ceña. — Ante mí: F. Hernando". (Sellado con el del Juzgado).

Y para que sirva de notificación a la condenada Concepción Santarromana Ortín, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 1.446

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 714 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José López Soriano, contra don Mariano Sánchez Revuelto, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Turismo "Seat 1.500"; con matrícula Z-57.397; en 26.000 pesetas.

Torno "Laster", de 1 metro entre puntos, con motor 5 CV; en 12.000 pesetas.

Dos platos neumáticos de 240 milímetros; en 16.000 pesetas.

Torno "Victoria" 1,50 metros entre puntos, motor 3 CV; en 14.000 pesetas.

Torno "Jasone", 1 metro entre puntos, motor eléctrico; en 12.000 pesetas.

Taladro de columna "Ibarnia", TF-40, hasta 40 milímetros de broca; en pesetas 9.000.

Total valoración, 89.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Salvador Minguijón, 49, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.296

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Por providencia de esta fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 116 de 1973, se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura interesada en requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 290, correspondiente al día 21 de diciembre último, respecto al súbdito alemán Hans-Jurgen Angers-tein, por haber satisfecho las responsabilidades que le afectaban.

Calatayud, diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 1.476

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cayetano Herranz del Arpa, Secretario del Juzgado comarcal de Ejeja de los Caballeros;

Da fe: Que en este Juzgado comarcal se han tramitado autos de juicio verbal

de faltas al número 166 de 1973, contra Miguel-Angel Dieste, por daños por imprudencia, con lesiones, cuyos encauzamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Ejeja de los Caballeros a 31 de enero de 1974. — El señor don Jesús Villanueva Mateo, Juez comarcal de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 166 de 1973 del que ha sido parte el Ministerio fiscal y también como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, como denunciado Miguel-Angel Dieste Muñoz, mayor de edad, soltero, cocinero, con domicilio en Zaragoza, y como perjudicados Manuel Vizoso Martínez, casado, químico; José-Manuel Caballero Mangas, soltero, encofrador; Juan-Manuel Vizoso Nicolay, soltero, soldado, todos ellos mayores de edad y con domicilio en Zaragoza, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Dieste Muñoz, como autor responsable de una falta contra las personas, de lesiones por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a las penas de multa de 1.000 pesetas, reprensión privada y privación de un mes del carnet de conducir, y al pago de las costas del juicio, y por la falta de daños por imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 500 pesetas, debiendo indemnizar al perjudicado José-Manuel Caballero Mangas en la cantidad que se fijará en el período de ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Villanueva."

Y para que sirva de notificación al perjudicado José-Manuel Caballero Mangas, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Cayetano Herranz.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones